

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-CS-CSJCU-PJ (PRIMERA CONVOCATORIA)**

En, la ciudad de Cusco, siendo las ocho (08:00) horas del día dos del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, en la oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Cusco, sito en el 4to piso del Palacio de Justicia, Av. Sol N° 239, distrito, provincia y departamento del Cusco, se reunieron los miembros del Comité de selección designados mediante Formato 04 N° 007-2024-P, de fecha 10 del mes de julio del año dos mil veinticuatro, conformado de la siguiente manera: Michael Werner Gonzales Rosado, identificado con DNI N° 23985411 (Presidente Titular), José Alberto Roque Hanco, identificado con DNI N° 42419270 (Primer Miembro) y Natalia Guardanula Atauchi, identificada con DNI N° 24005183 (Segundo Miembro), encargados de la conducción del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 010-2024-CS-CSJCU-PJ (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la **Ejecución de Obra: “Construcción de Sala de Audiencia y Ambiente Complementario, remodelación de Despacho de Juez y Pool de Especialistas, Además de otros activos en El (La) Juzgado Mixto y JPL distrito de Acomayo, provincia de Acomayo, departamento de Cusco”, con CUI N.º 2607736**; da inicio con la apertura de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, con el siguiente resultado: =====

En primer lugar, se realizó la verificación del registro de participantes en el SEACE, constatando que para el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente válidas, cincuenta y tres (53) participantes, los mismos que son: =====

No.	Proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10239310856	CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO	15/07/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10247139945	ESQUIVEL CABALLERO WENDEL	18/07/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10282912398	SALAZAR SALCEDO RENEE GERARDO	12/07/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20210651706	CESPA S.R.L.	25/07/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20319190962	P & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	22/07/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20335343701	ENRIQUEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ENRIQUEZ S.A.C.	26/07/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20344483702	ARGOS ASOCIADOS S.A	26/07/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	12/07/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20406455603	OM & F CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	12/07/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.L.TDA.	13/07/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20448194737	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L.	27/07/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	13/07/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20482617019	CONSTRUCTORA FRANCO & HINOS S.A.C.	13/07/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20489980542	SUCIER INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SUCIER INGENIEROS S.A.C.	19/07/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20490183630	ALV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALV CONTRATIS	26/07/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20490408739	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A S.A.C	20/07/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20490537113	QORILAZOS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QORILAZOS INGENIEROS S.A.C.	22/07/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20490681745	LICUONA MEDINA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & H INTEC	16/07/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20490957082	CONSTRUCTORA CHEARAJE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA CHEARAJE S.A.C.	26/07/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20494367778	TAUROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	15/07/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20498394303	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.	24/07/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20520928503	AJN INVERSIONES S.A.C.	15/07/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	12/07/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20526894651	PROCASA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/07/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20527164207	CONSTRUCTORA NODECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/07/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	12/07/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20534726059	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	17/07/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	15/07/2024	Válido
29	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	12/07/2024	Válido
30	Proveedor con RUC	20564298833	VAROS CONSULTORES & CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VAROS C&C S.R.L.	12/07/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estatus
31	Proveedor con RUC	20600063708	FACORP INGENIEROS S.A.C.	20/07/2024	Válido
32	Proveedor con RUC	20600720440	JS CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C.	24/07/2024	Válido
33	Proveedor con RUC	20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	16/07/2024	Válido
34	Proveedor con RUC	20601627681	RIMACHI HERMANOS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	16/07/2024	Válido
35	Proveedor con RUC	20601665591	MONTOYA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MONTOYA INGENIEROS E.I.R.L.	12/07/2024	Válido
36	Proveedor con RUC	20601856876	FIVE G & F E.I.R.L.	29/07/2024	Válido
37	Proveedor con RUC	20601958644	MACADAM PERU S.A.C. - MACADAM S.A.C.	15/07/2024	Válido
38	Proveedor con RUC	20601976782	CUSCOBRAS E.I.R.L.	12/07/2024	Válido
39	Proveedor con RUC	20601995493	H & K HUYUSTUS INGENIEROS S.A.C.	12/07/2024	Válido
40	Proveedor con RUC	20602009905	DIAMOND BUILDERS GENERAL CONTRACTORS S.A.C.	19/07/2024	Válido
41	Proveedor con RUC	20602067671	TEKSA S.A.	16/07/2024	Válido
42	Proveedor con RUC	20602199615	EDEGSA S.R.L.	16/07/2024	Válido
43	Proveedor con RUC	20602945635	H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.	26/07/2024	Válido
44	Proveedor con RUC	20603092865	CONSORCIO HAMUT E.I.R.L.	13/07/2024	Válido
45	Proveedor con RUC	20603100264	GRUPO DGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/07/2024	Válido
46	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	17/07/2024	Válido
47	Proveedor con RUC	20605545948	HAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	22/07/2024	Válido
48	Proveedor con RUC	20606826827	PRISHA COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PRISHA COMP. S.A.C.	15/07/2024	Válido
49	Proveedor con RUC	20609042720	CONSTRUCTORA ROMCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/07/2024	Válido
50	Proveedor con RUC	20610627162	ERPCA CONSULTORIA EJECUCION Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	23/07/2024	Válido
51	Proveedor con RUC	20611769173	QUINA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/07/2024	Válido
52	Proveedor con RUC	20612147206	JECOSEG CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L.	25/07/2024	Válido
53	Proveedor con RUC	20612156043	JVC INGENIARQ (VILCA) S.A.C.S	12/07/2024	Válido

De los participantes registrados electrónicamente, trece (13) presentaron sus ofertas por el SEACE, dentro de la fecha y hora establecida en la ficha del procedimiento en el SEACE, según detalle:

Nro. Item	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Ejecución de Obra: ¿Construcción de Sala de Audiencia y Ambiente Complementario, remodelación de Despacho de Juez y Pool de Especialistas, Además de otros activos en El (La) Juzgado Mixto y JPL distrito de Acomayo, provincia de Acomayo, departamento de Cusco¿, con CUI N.º 2607736.			
10247139945	ESQUIVEL CABALLERO WENDEL	30/07/2024	07:11:12	Electronico
20527164207	CONSTRUCTORA NODECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/07/2024	13:50:05	Electronico
10282912398	SALAZAR SALCEDO RENEE GERARDO	30/07/2024	15:16:28	Electronico
20498394303	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.	30/07/2024	17:39:56	Electronico
20344483702	ARGOS ASOCIADOS S.A	30/07/2024	17:49:48	Electronico
20601856876	FIVE G & F E.I.R.L.	30/07/2024	18:16:05	Electronico
20490183630	ALV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALV CONTRATIS	30/07/2024	18:52:00	Electronico
10239310856	CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO	30/07/2024	19:54:19	Electronico
20526894651	PROCASA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/07/2024	20:10:13	Electronico
20602945635	CONSORCIO JHONCITO	30/07/2024	22:21:09	Electronico
20406455603	OM & F CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	30/07/2024	22:28:22	Electronico
20490681745	LICUONA MEDINA INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & M INTEC	30/07/2024	23:31:54	Electronico
20489980542	SUCNIER INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SUCNIER INGENIEROS S.A.C.	30/07/2024	23:49:28	Electronico

Luego se inicia con la apertura electrónica de las ofertas, para verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida en la sección específica de las bases, para su admisión, así mismo, verificar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, detallados en la sección específica de las bases, con el resultado siguiente: =====

RESULTADOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Nº	POSTOR	VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	RESULTADO ADMISION DE OFERTAS
1	ESQUIVEL CABALLERO WENDEL	Presenta Anexo N° 01, DNI, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 06	Oferta No Admitida
2	CONSTRUCTORA NODECO E.I.R.L.	Presenta Anexo N° 01, Vigencia Poder, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 06	Oferta Admitida
3	SALAZAR SALCEDO RENEE GERARDO	Presenta Anexo N° 01, DNI, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 06 De acuerdo con las bases de la AS-SM-10-2024-CS-CSJCU-PJ-1, la modalidad de ejecución es " <b>Llave en mano</b> ", por lo que, se estableció en el numeral 1.9 del capítulo I, lo siguiente: " <i>El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de ciento veinte (120) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra</i> ", asimismo, en la página 79 de las bases, el formato del Anexo N° 4 - Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra, formato que deben usar los postores para formular sus ofertas; Sin embargo, se tiene que el postor <b>no presento</b> su Anexo 4 - "Declaración Jurada de plazo de ejecución de Obra", de acuerdo a las bases del procedimiento de selección. Teniendo en consideración la Resolución N° 0631-2023-TCE-S6, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, <b>no se admite la oferta del postor.</b>	Oferta No Admitida
4	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.	Presenta Anexo N° 01, Vigencia Poder, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 06	Oferta Admitida
5	ARGOS ASOCIADOS S.A	Presenta Anexo N° 01, Vigencia Poder, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 06. De acuerdo con las bases de la AS-SM-10-2024-CS-CSJCU-PJ-1, se estableció en el numeral 1.9 del capítulo I, lo siguiente: " <i>El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de ciento veinte (120) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra</i> "; Sin embargo, el postor presentó el Anexo 4 - "Declaración Jurada de plazo de ejecución de Obra", por noventa (90) días calendario. Conforme lo señala el Art. 73, Núm. 73.2 del RLCE " <i>Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida</i> ", así mismo, conforme lo señala el literal a) del Art. 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: " <i>La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio y al precio u oferta económica</i> " En este sentido, no siendo subsanable este error. Por lo que, <b>no se admite la oferta del postor.</b>	Oferta No Admitida
6	FIVE G & F E.I.R.L.	Presenta Anexo N° 01, Vigencia Poder, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 06. De acuerdo con las bases de la AS-SM-10-2024-CS-CSJCU-PJ-1, la modalidad de ejecución es " <b>Llave en mano</b> ", por lo que, se estableció en el numeral 1.9 del capítulo I, lo siguiente: " <i>El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de ciento veinte (120) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra</i> ", asimismo, en la página 79 de las bases, el formato del Anexo N° 4 - Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra, formato que deben usar los postores para formular sus ofertas; Sin embargo, se tiene que el postor <b>no presento</b> su Anexo 4 - "Declaración Jurada de plazo de ejecución de Obra", de acuerdo a las bases del procedimiento de selección. Teniendo en consideración la Resolución N° 0631-2023-TCE-S6, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, <b>no se admite la oferta del postor.</b>	Oferta No Admitida
7	ALV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.	Presenta Anexo N° 01, Vigencia Poder, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 06	Oferta Admitida
8	CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO	Presenta Anexo N° 01, DNI, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 06	Oferta Admitida
9	PROCASA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L	Presenta Anexo N° 01, Vigencia Poder, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 06	Oferta Admitida
10	CONSORCIO JHONCITO	Presenta Anexo N° 01, Vigencia Poder, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 05, Anexo N° 06	Oferta Admitida
11	OM & F CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Presenta Anexo N° 01, Vigencia Poder, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 06	Oferta Admitida
12	LICUONA MEDINA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.C.R.L	Presenta Anexo N° 01, Vigencia Poder, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 06	Oferta Admitida
13	SUCÑIER INGENIEROS S.A.C.	Presenta Anexo N° 01, Vigencia Poder, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 06	Oferta Admitida

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including checkmarks and a large signature.

El presente procedimiento de selección se rige por el sistema de suma alzada, y conforme lo señala el numeral 1.10 de la sección general de las bases, que a la letra dice: "(...) La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada", del citado artículo, numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "(...) En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación los precios unitarios ofertados", el Comité de selección ha procedido a realizar la verificación aritmética de la oferta presentada por el postor: **ESQUIVEL CABALLERO WENDEL**, existiendo una diferencia de S/. 3,000.00 en el importe del costo directo, por lo que, se hizo la **corrección aritmética** al importe total del Costo Directo por S/. 513,238.10, obteniéndose un monto total ofertado por **S/. 654,070.63, oferta que se encuentra por debajo del noventa (90%) del valor referencial**, declarándola **NO ADMITIDA** la oferta del postor por no encontrarse dentro de los límites del valor referencial, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. =====

Culminada la etapa de admisión de ofertas, el Comité de selección procede con la evaluación de ofertas, según los factores de evaluación señalados en el capítulo IV de la sección específica de las bases, con el resultado siguiente: =====

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		Total Puntos	Bonif. 10% Ser prest. Prov. Lima y Callao	Bonif. 5% MYPE	Puntaje Total obtenido (pt+bonf.)	Empresas Promoc. para personas con discapacidad
		A. Precio						
		Monto ofertado S/	Puntos					
1	SUCÑIER INGENIEROS S.A.C.	657,893.83	100.00	100.00	10.00	5.00	115.00	acredita
2	CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO	657,893.83	100.00	100.00	10.00	5.00	115.00	No acredita
3	PROCASA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.LTDA	657,893.83	100.00	100.00	10.00	5.00	115.00	No presenta
4	OM & F CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	657,893.83	100.00	100.00		5.00	105.00	acredita
5	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.	657,893.83	100.00	100.00		5.00	105.00	No presenta
6	CONSORCIO JHONCITO	657,893.83	100.00	100.00		5.00	105.00	No presenta
7	CONSTRUCTORA NODECO E.I.R.L.	724,845.69	90.76	90.76	9.08	4.54	104.38	No acredita
8	ALV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L	724,845.69	90.76	90.76	9.08	4.54	104.38	No acredita
9	LICUONA MEDINA INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.C.R.LTDA	783,011.81	84.02	84.02	8.40	4.20	96.62	No presenta

El numeral 91.1 del Artículo 91. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden: **a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o c) A través de sorteo.**

Ahora bien, conforme la Resolución N° 1489-2022-TCE-S3, resuelto por el Tribunal de Contrataciones de Estado, "Para efecto de acogerse al beneficio establecido en el artículo 56 de la Ley, la empresa promocional de personas con discapacidad presenta ante la entidad pública contratante la constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal, así como copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación de bienes, servicios u obras convocado por dicha entidad". Adicionalmente, el numeral 61.2 del artículo 61 del citado Reglamento establece que "Para la aplicación de la preferencia, el órgano evaluador de la entidad pública contratante deberá verificar, que la empresa promocional cuente con las proporciones establecidas en el artículo 54 de la Ley", por lo que, el órgano evaluador de la entidad pública contratante debe verificar que la empresa promocional cuente con las proporciones establecidas en el artículo 54 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que establece que para que tenga dicha condición, la empresa debe contar con al menos el 30% de su personal con discapacidad. En relación con lo expresado, cabe mencionar que,

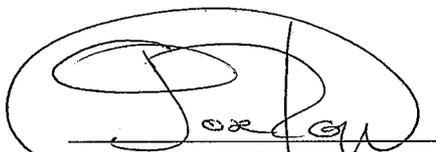
según se desprende del Decreto Supremo N° 018-2007-TR, establece disposiciones relativas al uso del documento denominado "Planilla Electrónica", que tiene dos componentes que son el Registro de Información Laboral (T-Registro) y la Planilla Mensual de Pagos (PLAME), asimismo, en el Anexo N° 1 de la Resolución Ministerial N° 121-2011-TR, que establece la información que contiene la planilla electrónica, se indica como parte de los datos laborales de los trabajadores el indicador de discapacidad [numeral 2.2.6 del T-Registro (Registro de Información Laboral)].

En ese sentido, se precisa que los postores no consignaron en su oferta la planilla mensual de pagos de forma completa "Planilla Electrónica", solo presentaron la Planilla Mensual de Pagos (PLAME) y no el Registro de Información Laboral (T-Registro) del mes anterior a la fecha de presentación de ofertas, con la cual, **sea posible identificar los trabajadores y pagos que se efectuaron a su favor.**

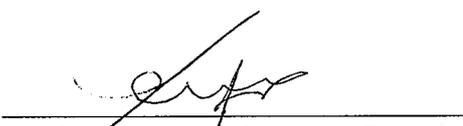
- **CONSTRUCTORA NODECO E.I.R.L:** presenta constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo y copia de la planilla de pago del mes de junio 2024, donde consta cinco (5) trabajadores, de los cuales solo acredita la discapacidad de un (1) trabajador (Chávez Pacheco Wilbert), cantidad que no acreditaría contar la proporción establecida en el artículo 54 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que establece que para que tenga dicha condición, la empresa debe contar con al menos el 30% de su personal con discapacidad.
- **ALV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L:** presenta constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, y no presenta copia de la planilla de pago del mes de junio 2024 y tampoco acredita al personal con discapacidad, no siendo posible identificarlo y verificar el pago realizado a su favor.
- **CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO:** presenta constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo y copia de planilla de pago al mes de junio 2024, sin embargo, no acredita al personal con discapacidad, no siendo posible identificarlo y verificar el pago realizado a su favor.

De la verificación de la documentación presentada por los postores, el comité de selección señala que **NO CORRESPONDE** que los postores: **CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO, CONSTRUCTORA NODECO E.I.R.L y ALV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L**, accedan a este criterio de desempate electrónico a realizarse por el SEACE. =====

Se da por concluida el presente acto, siendo las dieciséis (16:00) horas del mismo día, hasta que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, realice las correcciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, respecto a las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los integrantes del comité de selección.



**José Alberto Roque Hanco**  
Primer miembro



**Michael Werner Gonzales Rosado**  
Presidente Titular



**Natalia Guardanula Atauchí**  
Segundo miembro

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-CS-CSJCU-PJ (PRIMERA CONVOCATORIA)**

En, la ciudad de Cusco, siendo las dieciséis (16:00) horas del día veintiuno del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, en la oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Cusco, sito en el 4to piso del Palacio de Justicia, Av. Sol N° 239, distrito, provincia y departamento del Cusco, se reunieron los miembros del Comité de selección designados mediante Formato 04 N° 007-2024-P, de fecha 10 del mes de julio del año dos mil veinticuatro, conformado de la siguiente manera: Michael Werner Gonzales Rosado, identificado con DNI N° 23985411 (Presidente Titular), José Alberto Roque Hanco, identificado con DNI N° 42419270 (Primer Miembro) y Natalia Guardanula Atauchi, identificada con DNI N° 24005183 (Segundo Miembro), encargados de la conducción del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 010-2024-CS-CSJCU-PJ (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la **Ejecución de Obra: "Construcción de Sala de Audiencia y Ambiente Complementario, remodelación de Despacho de Juez y Pool de Especialistas, Además de otros activos en El (La) Juzgado Mixto y JPL distrito de Acomayo, provincia de Acomayo, departamento de Cusco", con CUI N.º 2607736**; reinician con el acto de calificación y otorgamiento de la buena pro, dejando constancia en acta, que, de acuerdo al numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectuó siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, **desempate a través de sorteo** que se realizó de manera electrónica a través del SEACE, con el siguiente reporte de desempate emitido por el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE: =====

**EVALUACION DE OFERTAS**

Orden de Praelación	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		Total Puntos	Bonif. 10% Ser prest. Prov. Lima y Callao	Bonif. 5% MYPE	Puntaje Total obtenido (pt+bonif.)
		A. Precio					
		Monto ofertado S/	Puntos				
1ro	SUCÑIER INGENIEROS S.A.C.	657,893.83	100.00	100.00	10.00	5.00	115.00
2do	CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO	657,893.83	100.00	100.00	10.00	5.00	115.00
3ro	PROCASA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.LTDA	657,893.83	100.00	100.00	10.00	5.00	115.00
4to	OM & F CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	657,893.83	100.00	100.00		5.00	105.00
5to	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.	657,893.83	100.00	100.00		5.00	105.00
6to	CONSORCIO JHONCITO	657,893.83	100.00	100.00		5.00	105.00
7mo	CONSTRUCTORA NODECO E.I.R.L.	724,845.69	90.76	90.76	9.08	4.54	104.38
8vo	ALV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L	724,845.69	90.76	90.76	9.08	4.54	104.38
9no	LICUONA MEDINA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.C.R.LTDA	783,011.81	84.02	84.02	8.40	4.20	96.62

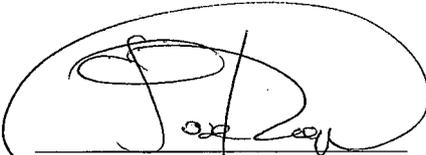
Procediendo seguidamente el Comité de selección a calificar a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, quedando de la siguiente manera: =====

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION				RESULTADO
		A.1 Equipamiento Estratégico	A.2 Formación Académica del plantel profesional	A.3 Experiencia del plantel profesional Clave	B. Experiencia Postor en la especialidad	
1ro	SUCÑIER INGENIEROS S.A.C.	Acreditación para la suscripción del Contrato	Acreditación para la suscripción del Contrato	Acreditación para la suscripción del Contrato	Acredita - Cumple	Calificada
2do	CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO	Acreditación para la suscripción del Contrato	Acreditación para la suscripción del Contrato	Acreditación para la suscripción del Contrato	Acredita - Cumple	Calificada
3ro	PROCASA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.LTDA	Acreditación para la suscripción del Contrato	Acreditación para la suscripción del Contrato	Acreditación para la suscripción del Contrato	Acredita - Cumple	Calificada
4to	OM & F CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Acreditación para la suscripción del Contrato	Acreditación para la suscripción del Contrato	Acreditación para la suscripción del Contrato	Acredita - Cumple	Calificada

**Otorgamiento de la Buena Pro.** - De acuerdo al Art. 63 y 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y no habiendo ninguna observación al presente acto, el Comité de selección otorga la **BUENA PRO a SUCÑIER INGENIEROS S.A.C. con Ruc N° 20489980542** con un puntaje total de **115.00 Puntos** y por un importe de **S/. 657,893.83 (Seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y tres con 83/100 soles)**, precio de la oferta en soles que incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar. =====

Se da por concluida el presente acto a las dieciocho (18:00) horas del mismo día, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los integrantes del comité de selección. =====



**José Alberto Roque Hanco**  
Primer miembro



**Michael Werner Gonzales Rosado**  
Presidente Titular



**Natalia Guardanula Atachi**  
Segundo miembro